



Resolución de Alcaldía

N° 265 - 2010-A-MDP-T

Pocollay, 12 NOV 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2010-A-MDP-T, de fecha 18 de enero del 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año 2010.

Que, mediante Informe 302-2010-ULCP/MDP-T de fecha 09 de noviembre del 2010, del Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, CPC Jaime García Rivera, solicita la autorización del Titular del Pliego o la Máxima Autoridad Administrativa para incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2010 de la entidad la Adquisición de bienes, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

C/N	AREA USUARIA	ADQUISICIÓN	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN A CONVOCAR
1455	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN AGRARIA.	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA	32,000.00	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA
1954	MEJORAMIENTO DE LA AV. HNOS. REYNOSO TRAMO AV. PRODUCTORES AV. COLLPA LA PAZ	ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC 250	18,400.00	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA
1865	INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA DE SOBRAYA.	ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE Y ACCESORIOS	13,303.50	ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA

Que, en tal sentido es necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2010 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, los citados Procesos de Selección, tal como lo establecen los Artículos 8°, 9° del D.S. 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que dispone: "El Plan Anual de Contrataciones (PAC) podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección"

Que, estando a mérito de los documentos actuados en la presente causa, y conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; y estando en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DÉCIMO QUINTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, disponiéndose la inclusión de los procesos de selección para la adquisición de lo detallado en el cuadro que se adjunta a la presente Resolución y que forma parte integrante de ella.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística y Control Patrimonial, proceda a la publicación de la presente resolución y la citada inclusión en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se informe al titular de la entidad semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones para adoptar las medidas correctivas con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay cumpla con publicar la presente Resolución en la Pagina Web de la Entidad

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, Economía y Finanzas la Supervisión de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2010 de la Municipalidad Distrital de Pocollay velar su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
FRUSTO FERRONEROS MATEO
ALCALDE